

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas. Nuevo jefe de Sección.—Para los inspectores de Primera enseñanza.—De pésame.
Asociaciones de Maestros.—Astorga.—Guadalajara.
 Comentarios de actualidad: La educación física en la Escuela primaria.

Escuelas vacantes.
 Lección de cosas.
 Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Derecho. Ejercicios de Algebra.
 Bibliografía.
Sección oficial.—Índice de la «Gaceta»
 Disposiciones varias de interés general
 Del Ministerio.
 Necrología.
 Correspondencia y anuncios.

Esperanto

Lengua científica universal, creada por el doctor ruso LAZARO LUIS ZAMENHOF en el año 1887.

¿Quiere usted conocer esta lengua? Vea el **ANUARIO DE LA ESCUELA.**

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas.—Insertamos en otro lugar de este número la orden de la Dirección general anunciando varias Escuelas que están vacantes, para su provisión en los diez primeros días de este mes. Son las mismas que insertamos nosotros en el número pasado, cuando aún no habían aparecido en la «Gaceta».

Pero nosotros las dimos clasificadas, en orden alfabético de provincias; quizá por eso, a algún lector ligero pudieran parecerle otras distintas. Se cumplen en esa orden lo que nosotros dijimos en la nota que seguía a nuestro anuncio. Aunque han aparecido en el mes de septiembre, no se quedan para solicitarlas en octubre. Claramente lo dice la orden: han de solicitarse en los diez primeros días de septiembre, y no depués. La fecha de la «Gaceta», que contiene el anuncio, para los que quieran ponerla en sus fichas, es de 1 de septiembre, número 244.

Si alguno de nuestros lectores, para ganar tiempo, ha enviado ya fichas sin poner ese dato, no debe preocuparse por eso; las fichas serán tenidas en cuenta. Las que hay propósito de declarar nulas son las que vengan sin firmar, como ya está mandado.

—Realmente, este es un anuncio especial. Se trata de vacantes que han quedado retrasadas, digámoslo así, y que se quieren proveer cuanto antes, como es justo. Pueden solicitarlas todos los que se crean con derecho a ellas, dice la orden; y antes habíamos dicho nosotros, y repetimos ahora, que pueden solicitarse por los que ya las tuvieron pedidas en enero y por los demás.

Parecerá esto un poco extraño y atentatorio a derechos adquiridos, pero no habrá tal cosa. Entre esas vacantes sospechamos que hay algunas—no sabemos cuáles—del primer semestre, y corresponden a los que las tuvieron pedidas en enero. Así es la verdad, y así se adjudicarán.

Pero se ha pensado, muy cuerdamente, que, como ya ha ocurrido en la convocatoria pasada, puede darse el caso de vacantes que no las pidió nadie en enero, o que ahora no las quieren los que

entonces las pidieron, y quedan desiertas aunque las pedían otros; dejando libre la petición, puede extenderse el nombramiento a favor de otro aspirante. Es decir, para una vacante de esa fecha será preferido el que tuviera solicitado en enero y lo solicite ahora; y a falta de aspirantes en esas condiciones, se dará al que le corresponda de los demás. Con ello se habrá ganado un tiempo precioso y ningún derecho se lastima.

Esta es, a nuestro juicio, una idea feliz de la Dirección de Primera enseñanza, por lo cual merece aplauso. Y ya saben nuestros lectores por qué nosotros nos apresuramos a decirles que pueden solicitar todos, siempre que tengan aquí presentadas las relaciones de destinos o autorizaciones para pedir, sean de enero pasado o de julio último, aunque las primeras sólo sirven para vacantes del primer semestre.

Y es cuanto hoy podemos decir de este asunto de actualidad, recordando, de paso, el cumplimiento de las observaciones y consejos que hemos dado copiosamente en los pasados números.

—Como el lector puede ver a diario, en esta sección del periódico procuramos dar todas las informaciones que pueden serle de interés, y, además, acogemos aquellas indicaciones que se nos hacen, y que nos parecen justas, en orden a la provisión de Escuelas por los distintos turnos del Estatuto.

Con este criterio acogimos gustosos, y apoyamos solícitos, la petición de algunos Maestros para que se admitiese la solicitud condicional de Escuelas a los consortes que sirven en la misma población. Eso no era posible antes, cuando, por pedir con anticipación, se hacían las llamadas «cadenas»; pero es posible ahora que las vacantes se anuncian.

Frescos están los argumentos que naríamos en apoyo de esta solución, que a nadie perjudica. Hoy tenemos la satisfacción de anunciar que este deseo de los consortes ha sido atendido.

Una orden de la Dirección de Primera enseñanza, fechada el 21 de agosto, resolviendo petición de D. Manuel Cámara

y doña Manuela Murias, resuelve claramente «autorizar a los Maestros consortes para solicitar destinos por el cuarto turno, de traslado voluntario, condicionalmente, o sea que la designación de uno de ellos quedará nula de no coincidir ambos en la misma población».

Nos apresuramos a llamar la atención sobre esa orden, porque a algunos consortes pudiera serles aún útil para solicitar en estos días.



Nuevo Jefe de Sección.—Ha tomado posesión del cargo de Jefe de la Sección administrativa de Logroño el antiguo funcionario y estimado amigo nuestro don Camilo Aspiazú, a quien felicitamos y le agradecemos el ofrecimiento del cargo que nos hace.



Para los Inspectores de Primera enseñanza.—Se ha dispuesto que dentro de cada trimestre se libre por la Ordenación de Pagos, a cada uno de los 48 inspectores jefes de Primera enseñanza, excluyendo a los dos de Canarias, la cantidad de 280 pesetas para gastos de material de oficina y escritorio, y que se libre, también en el tiempo señalado y por idéntico concepto, a cada uno de los 146 inspectores de zona e inspectoras que figuran en la relación, incluyendo el del Valle de Arán, que con esta fecha se remite a esa Ordenación la suma de pesetas 191,69.



Pésame.—Se lo enviamos muy cordial y muy sentido a nuestro querido amigo D. Emilio Mendoza Crespo, secretario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, por la tremenda desgracia que a él y a toda la familia le alcanza en estos momentos.

Su hijastro, Salvador González Gallo, de veintidós años, doctor en Derecho, de bondad extrema y de porvenir brillante, ha perecido ahogado en condiciones verdaderamente trágicas, que hacen la muerte más dolorosa todavía.

Mañana, viernes, se celebran en Moralzarzal (Madrid), lugar donde veranea la familia, solemnes funerales por el alma del desgraciado joven. Rogamos a nuestros lectores un piadoso recuerdo en sus oraciones, y reiteramos al señor Mendoza y a toda su familia el pésame más fervoroso por esta terrible desgracia.

Asociaciones de Maestros

Astorga (León).—Por la presente, se convoca a los Maestros confederados y demás Maestros limitados, interinos, sustitutos y sin servicios, así como también a los plenos que, conformes con la orientación de nuestra «Confederación», deseen ingresar en ella, a la sesión que esta Delegación celebrará el día 6 del próximo septiembre, con autorización del ilustrísimo señor Delegado gubernativo, a las diez de la mañana, en el local del Círculo Católico de Astorga.

Caso de no asistir número suficiente de asociados, se celebrará en segunda convocatoria, con los que hubiere, a las once del mismo día, para tratar el orden del día siguiente:

1.º Admisión de socios. 2.º Lectura aprobación del acta anterior. 3.º Rendición de cuentas del segundo trimestre. 4.º Conclusiones de nuestra Asamblea sobre las cuales haya que insistir nuevamente. 5.º Propositiones que presenten los asociados.

Es necesario demostréis vuestro gran espíritu societario acudiendo a las reuniones, o, en la imposibilidad absoluta de hacerlo así, no dejéis de autorizar a otro compañero para que os represente, y, en caso de encontrar dificultad para esto último, tomaros la pequeña molestia de ponerme una postal autorizándome para que lo haga yo, y así cumplireis sin asistir. Sobre todo las Maestras, tened muy presente lo dicho.

Ahora, suplico muy encarecidamente no dejen de asistir los confederados siguientes: D. Isidoro Campanero, Felipe Andrés, Juan Alonso, Germán Canseco, Isidro García, Julián Antón, Vicente González Luengo, José Luis Martínez, Sandalio Ramos, Pedro Ordás, Domingo Murias y Benito Ordás. El Delegado del partido, GREGORIO AYLLON CANSADO.



Guadalajara.—Al objeto de tomar acuerdos sobre la constitución definitiva de Junta directiva y cuantos se estimen pertinentes, se convoca a todos los compañeros de la provincia a la reunión que se celebrará en la capital el día 6 del presente mes de septiembre, a las once de la mañana, y sitio, Plaza de San Esteban, núm. 5, bajo.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Agosto 28.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Vicente Francia, contra la Real orden de este Ministerio de 22 de mayo de 1924.—(1.º agosto.)

—Otra resolviendo observaciones formuladas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza a las Reales órdenes de 28 de julio y 4 de agosto.—(26 agosto.)

—Otra nombrando Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña a D. Antonio Eijan Lorenzo.—(26 agosto.)

—Otra ídem a D. Fernando Núñez Grinaldos, Auxiliar de primera clase de la Secretaría de este Departamento.—(26 agosto.)

—Otra ídem a D. Julio Rubio Mancebo, escribiente de la Escuela de Artes y Oficios artísticos de Toledo.—(26 agosto)

—Otra resolviendo, en la forma que se indica, el recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Churra (Murcia), contra la Real orden de 30 de diciembre último sobre traslado de Escuelas.—(26 agosto.)

Agosto 30.—Real orden resolviendo, en la forma que se indica, reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destino por el cuarto turno de los establecidos en el artículo 75 del Estatuto general del Magisterio.—(25 agosto)

—Otra concediendo veinte días de prórroga en la licencia que por enfermo disfruta D. Manuel Sánchez García, Oficial de Administración de tercera clase de la Inspección de Primera enseñanza de Albacete.—(26 agosto.)

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Juan Irigoyen, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(27 agosto.)

—Otra ídem ídem a D. Angel Gascón Muñoz, Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría de este Departamento.—(27 agosto.)

—Otra ídem ídem a doña Teresa Moyano Palao, Auxiliar de primera clase, afecta a la Escuela Normal de Maestras de Zamora.—(27 agosto.)

—Otra ídem ídem a D. Román Vázquez Yañez, Jefe de Negociado de segunda clase de la Secretaría de este Departamento.—(28 agosto.)

—Otra nombrando a D. Manuel Ruiz Arroniz, Oficial de la Escuela de Comercio de San Sebastián.—(29 agosto.)

—Otra ídem a D. Rafael Gelabert Estarellas, Oficial de la Escuela de Comercio de Palma de Mallorca.—(29 agosto.)

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a Marcelino López y López, Portero cuarto del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Málaga.—(29 agosto.)



26 AGOSTO. — O. — NOMBRAMIENTOS.—Vista la Real orden de 19 de mayo último, por la que, de acuerdo con los antecedentes facilitados por la Sección administrativa de Madrid, se determina la provisión por los turnos que correspondan de las Escuelas nacionales de niños de esta corte, en los términos previstos por el Estatuto vigente, quedando sin aplicación la suspensión que impuso la Real orden de 25 de enero del año anterior, y siempre de acuerdo con lo prefijado en el apartado segundo de la misma:

Vistas, asimismo, la relación de vacantes facilitadas por dicha Sección administrativa, y la de Maestros que por carecer de local desempeñan Escuelas distintas de aquellas de las que son titulares, y las que por carecer, bien de acoplado o de titular expreso, son propiamente vacantes, es decir, carecen de quien las desempeñan, sin que pueda tenerse en cuenta el acoplamiento provisional de los Maestros procedentes del clausurado Hospicio, por cuanto que la Real orden de 4 de junio anterior de manera categórica determinó que ese acoplamiento no destruiría turnos ni alteraría la existencia de vacantes.

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Proceder a la adjudicación de las vacantes de las Escuelas nacionales de

años de esta corte por el orden cronológico en que se produjeron y con arreglo al derecho de cada peticionario en la fecha en que ocurrieron, llegando hasta la que sea precisa para que todas queden servidas, bien por titular o por un acoplado que careciese de local.

2.º Que teniendo en cuenta que don Alvaro González Rivas solicitó en 30 de mayo de 1924, por el segundo turno del artículo 75 del Estatuto, la adjudicación de la Dirección de graduada del grupo escolar «Carmen Rojo», fundándose en la clausura temporal de las Escuelas del Hospicio, de las que venía siendo Director, y como procedente de esta corte, petición que no fué resuelta, hasta que por Real orden de 4 de junio ya citada se determinó la situación legal transitoria de todos los Maestros del referido Hospicio, dejando a salvo el derecho que por cada interesado pudiera invocarse con arreglo a sus circunstancias profesionales, y vista la instancia de dicho señor González Rivas, en la que hace constar que se le tenga por peticionario por cuarto turno para la referida Escuela, Dirección de graduada, de «Carmen Rojo» en la convocatoria del mes de julio de 1924, ya que, si bien no presentó las fichas oportunas, se debió a que tal Escuela la tenía solicitada por el segundo turno, preferente, por tanto, al cuarto, y que a haber sabido que esta petición no había de ser estimada hubiera ejercitado el derecho del traslado voluntario, por reunir condiciones, ya que llevaba más de tres años en la misma Escuela; se accede a esta petición, y en su consecuencia se incluye entre los peticionarios de la convocatoria de julio de 1924 al Sr. González Rivas, clasificándole entre los de igual clase, con arreglo a las preferencias establecidas en los artículos 73 y 90 del Estatuto.

Adjudicación de destinos

Turno primero: Número del Escalafón 685, D. Isidro Almazán Franos; Escuela que se le adjudica, unitaria B, número 6, Madrid; fecha de entrada a su petición de reingreso, 20 de marzo de 1925; fecha de la vacante, 8 de mayo 1925.

Cuarto turno: 954, D. Manuel Marcos Trabanca; unitaria C., núm. 20, Madrid; fecha de la vacante, 26 de octubre de 1923; fecha de posesión en la Escuela actual, 8-7-10.

882, D. Angel Checa Cifuentes; Sección graduada A., núm. 4, Madrid; fecha de la vacante, 4 de abril de 1924; fecha de posesión en la Escuela actual, 7-3-1916.

25, D. Alvaro González Rivas; Dirección de graduada A., núm. 4; fecha de la vacante, 29 de octubre de 1924; fecha de posesión en la Escuela actual, 1-1-907; localidad.

302, D. Antonio Ruiz Ortega; unitaria B., número 4; fecha de la vacante, 31 de octubre de 1924; ídem de posesión en la Escuela actual, 1-8-18.

728, D. Emilio Guerra Bejarano; unitaria B., núm. 3; fecha de la vacante, 15 de noviembre de 1924; ídem de posesión en la Escuela actual, 6-5-16.

198, D. Emilio González García, unitaria, núm. 35, resulta de la B., núm. 4; fecha de posesión en la Escuela actual, 1-9-19.

409, D. Nicolás Carretero Pastor; unitaria B., núm. 37; fecha de la vacante, 5 de abril de 1925; ídem de posesión en la Escuela actual, 9-1-97.

1.064, D. Faustino Casas Grasa; Sección de graduada, Bailén, 28, resulta de la B., núm. 3; fecha de posesión en la Escuela actual, 28-5-16.

1.147, D. Félix Rodríguez Palacios; desdoblada C., núm. 43; fecha de la vacante, 24 de mayo de 1925; ídem de posesión en la Escuela actual, 9-6-16.

946, D. Juan Espejo Espinosa; unitaria B., núm. 38; fecha de la vacante, 12 de mayo de 1925; ídem de posesión en la Escuela actual, 1-3-17.

1.053, D. Fernando Mónico Sacristán; desdoblada C., núm. 9; fecha de la vacante, 24 de mayo de 1925; ídem de posesión en la Escuela actual, 1-9-17.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas como dispone la Real orden de 31 de enero de 1924; pudiéndose presentar durante el plazo de quince días las reclamaciones oportunas por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»—(Gaceta 2 septiembre.)

ANÁLISIS GRAMATICAL,
por D. Ezequiel Solana, 2,50 pesetas.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede un mes de licencia a doña Francisca Bohigas, inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Lérida.

—Se autoriza a D. Raimundo Escudero, Maestro de Caneján (Lérida), a solicitar destino por el segundo turno.

—Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, para la apertura de cinco Escuelas Municipales de niños.

—Se jubila por edad, a doña Bernardina García, Maestra de Saheices el Chico (Salamanca).

—Se desestima instancia de D. Alfonso Alesón, Maestro de San Pedro de Deusto (Vizcaya), en súplica de que se le autorice para solicitar la dirección de la Escuela que desempeña cuando se transforme de unitaria en graduada.

Normales.—Se nombra a doña Dolores Galván Davó, por concurso de traslado, profesora de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.

—Se aprueba permuta de cargos, entre D. José Avalos, D. Manuel Sala y don Eugenio Ubeda, profesores de las Normales de Maestros de Alicante, Murcia y Oviedo respectivamente.

NECROLOGIA

Han fallecido:

A los trece años de edad un hijo de D. Federico Pérez, Maestro de Peleas de Arriba (Zamora), y de doña Teresa Peña, Maestra de Morancillo de Oca (Burgos).

D. Heliodoro Orcajo y Trespaderne, agente de vigilancia, esposo de doña Eloya Arenales, Maestra de Sarracín.

Ha fallecido en esta Corte doña Benita Ramírez, abuela de nuestro amigo y compañero D. Ramón Guijarro Martínez Barquero, Maestro de Huete (Cuenca).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CORRESPONDENCIA

Romanillos. D. L. Se envían los que no están agotados; gracias por sus informaciones. Es criterio cerrado de las autoridades que haya esas oposiciones, y no se puede combatir, porque lo impiden las circunstancias.

Monzalbarba. P. S. S. Ya habrá visto que hay nombramiento provisional para esa plaza; vea las condiciones del nombrado por si hay alguna errata.

Castejón de la Peña. P. C. Ya habrá visto la propuesta para esas plazas.

Narros de Matalayegua. A. V. Ha sido errata de nuestra imprenta, y no tiene importancia.

Valladolid. C. M. Se dijo que el anuncio se haría pronto, pero quieren hacer algunas reformas en lo vigente, y se está retrasando. En estos momentos, no se sabe cuándo vendrá el anuncio; quizá para fines de septiembre u octubre. Procuraremos dar informes en el periódico. Esperándose cambio en lo vigente, no podemos decir qué libros serán preferibles para la preparación.

Valencia. F. S. La publicación de esa afirmación, si la dejaban publicar le expondría a algo por injuria. La denuncia a ese alto Tribunal la considero completamente ineficaz.

Fuentenebro. C. M. No se puede hacer esa permuta. Los grupos no estarán aún en varios meses, y no se sabe aún cómo han de proveerse; es una de las cosas que necesitan reglamentación, y hay tiempo de hacerla.

Don Benito. C. E. No es posible ya la confirmación para esa fecha. Se le envía el libro que desea.

Los Santos de Maimona. A. A. G. Las fichas se envían directamente a la Dirección por correo certificado, como hemos explicado; las relaciones se presentaron en el mes de julio en las Secciones administrativas.

Alquería de Adra. C. S. Siento decirle que ese título no da derecho a Direcciones de graduadas.

Comarzana. L. M. Son del primer semestre de este año; del 1924 vendrán otras, aunque no muchas.

Vibano. J. R. No le alcanza ninguna; debe desechar la esperanza.

Barcelona. R. S. Ante el Tribunal podrá reintegrar esa y cualquiera otra falta

Oliva. V. B. Tenemos que pedirlo a Granada, o puede pedirlo directamente. Orense. M. N. Procuraremos tenerlo en cuenta.

Ansó. L. F. Recibido de conformidad; enviado Questionario.

Orotava. C. C. Remitido. Alegría de Oria. F. G. No tenemos aún noticias ciertas de este asunto; esperamos nos lo comuniquen de Valencia.

Gáldar. J. M. Recibidos; gracias.

Cilleros. V. V. Nos contestan que sí, pero lo dudamos mucho.

Miravete. E. P. Puede residir donde le convenga; llegada la edad reglamentaria, será inmediatamente jubilada; el sustituto se nombra al cesar el sustituido.

Paco. S. R. Cobrará desde el día en que se poseione de su nueva Escuela.

Santander. G. S. C. Ya es inútil pedir ese cambio; no lo admiten.

Burlada. P. L. Recibida de conformidad.

Loranca del Campo. F. P. No hay datos de que nosotros hayamos presentado ese expediente.

Trasierra. J. M. G. No creemos que prosperará la reclamación; el Ayuntamiento daba casa, y no es culpa suya de que el Maestro no la ocupara.

Valencia. J. M. A. Remitido libro.

Teruel. R. V. Idem íd.

Jove. R. P. El expediente está completo.

Hospital de Orbigo. S. A. Ello no tiene importancia; el expediente no fué presentado por nosotros, y carecemos de antecedentes.

Barcelona. L. C. Se da orden de que sea atendida la petición.

Madrid. J. G. Muy agradecidos; vea el «Análisis lógico y gramatical», por Solana, que satisface esta necesidad.

Vendrell. A. S. Enviado Análisis.

Canet lo Roig. P. S. Procuraremos cumplir su encargo; antes de actuar podrá subsanarse cualquiera falta ante los Tribunales.

Soria. A. S. G. Queda enviado.

Muros. R. F. Procuraremos complacerle.

Selgua. B. R. Enviado Análisis.

Cervera. M. T. Lo autoriza el Estatuto; el tercer turno está antes del cuarto.

Las Palmas. P. L. M. Recibida de conformidad; se envía el periódico.

Córdoba. J. R. F. Queda servido.

Valderas. P. E. M. Puede considerarse dispensado.

Falset. J. S. Se colocarán en seguida que se resuelvan las reclamaciones a los últimos nombramientos provisionales del primer semestre de este año; hay vacantes para todos y aún sobran; podrán elegir. No hallamos el nombre de esa interina.

Turcia. B. C. Insistiremos en esa modificación, aunque hay resistencias que vencer.

Dax. M. C. Las relaciones que vienen aquí son las reintegadas con sello de peseta, y necesitan timbre provincial; si desea podemos presentarlo en el Ministerio. El primero, Director.

Lorca. J. D. P. Presentada la instancia: esperamos resolución favorable.

Pontevedra. P. N. S. y J. A. V. Recibido artículo que se publicará con mucho gusto.

PERMUTA

Maestro. séptima categoría, pueblo provincia Segovia, médico, farmacia, pronto Escuelas nuevas, buen vecindario y autoridades, permutaría con compañero cualquier provincia, incluso Melilla y Canarias. Dirigirse al señor Maestro de Fuentenebro (Burgos).

OPOSICIONES A ESCUELAS

3.000 plazas de ingreso

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119. — MADRID

3-2

MAESTROS

Nuevo turno de preparación por cuatro Profesores especializados, Directores de Escuelas y Profesores Normales.

Internado. Prado, 20.

8-7

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID. — Esta casa no tiene sucursales.

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y tratase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.